

PROTECCIÓN DEL ENTORNO

(Naturaleza y Residuos)

- NO recojas especies de flora y fauna terrestre o marina.
- NO abandones basura.

Deja solo tus huellas

PESCA RESPONSABLE

- Está prohibida la pesca submarina en toda la franja marina del Parque Natural.
- La pesca recreativa únicamente está permitida fuera de las Zonas de Reserva Integral Marina.

PARQUE NATURAL
Cabo de
Gata-Níjar

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

ACTIVIDADES EN EL MAR

(Náutica y Buceo)

- El buceo con equipo autónomo precisa de autorización (prohibido en zonas de reserva marina).
- Las salidas en grupo de más de 5 kayaks o tablas de Paddle surf necesitan autorización.

ACTIVIDADES AERONÁUTICAS

- No está permitido el uso de drones (necesitan autorización específica).

ESTANCIA Y MOVILIDAD

(Tierra firme)

- No transites ni circules campo a través.
- Autocaravanas y campers: prohibido estacionar fuera de los lugares habilitados entre la puesta de sol y el amanecer.
- La acampada libre no está permitida.

BUENAS PRÁCTICAS PARQUE NATURAL CABO DE GATA-NÍJAR

PARQUE NATURAL
Cabo de
Gata-Níjar

SI USAS UNA EMBARCACIÓN RECUERDA QUE

- No está permitido fondear en las zonas de reserva marina, dentro de las zonas balizadas y sobre fondos rocosos y con praderas de posidonia.
- Navega a través de las reservas marinas a un máximo de 10 nudos. La velocidad en el resto de la milla náutica está limitada a 20 nudos.
- Respeta las zonas balizadas.

DEBES ASEGURARTE DE CONTRATAR UNA EMPRESA AUTORIZADA PORQUE:

- Te ofrecerá todas las garantías.

RECUERDA QUE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EMPRESARIALES NO ESTÁN PERMITIDAS EN EL PARQUE NATURAL:

- El transporte de pasajeros a playas no urbanas y atravesar el balizamiento de las playas.
- El buceo y/o snorkel en las zonas de reserva marina.
- La circulación campo a través.

¡GRACIAS POR TU COLABORACIÓN!